

# LA DESAMORTIZACION EN AGUASCALIENTES II PARTE

Mtra. Laura Elena Dávila Díaz de León

En la Memoria de Hacienda se registran para el Estado de Aguascalientes, 44 fincas desamortizadas en la capital, mismas que reeditaron \$98,712.40.

La mayor parte de los bienes desamortizados según la Memoria de Hacienda eran fincas urbanas (41 casas), una hacienda, 1 plaza de toros, 4 locales y 1 jardín, haciendo un total de 48 bienes.

Respecto a la corporación afectada, 28 correspondían a bienes eclesiásticos y 16 a corporaciones civiles, distribuidos de la siguiente forma:

## BIENES ECLESIASTICOS

Curia Eclesiástica de Guadalajara	1 hda. 12 casas	\$40,166.66
Nuestra Señora de San Juan	4 casas	\$ 8,300.00
Convento de La Merced	9 casas	\$ 2,000.00
Convento de San Juan de Dios	1 casa	\$ 1,600.00
La Parroquia	1 casa	\$ 2,000.00
Archicofradía de Nuestro Amo	1 casa	\$ 6,150.00
	<hr/>	
	28 casas 1 hda.	\$60,616.66

## BIENES DE CORPORACIONES CIVILES

Ayuntamiento	12 casas	\$17,713.00
	1 plaza de toros	\$ 1,600.00
	4 locales	\$16,666.66
	1 jardín San Marcos	\$ ,766.00
	<hr/>	
	18	\$36,345.73
Hospital de Mujeres	1 casa	\$ 1,750.00
	<hr/>	
	19	\$38,095.73

Los compradores beneficiados con la desamortización fueron 17 personas, el Supremo Gobierno General y el Gobierno del Estado, quienes se beneficiaron con distintos bienes y a diferente precio:

NOMBRE	BIENES	PRECIO
Esteban Avila	9 casas	\$ 2,000.00
Pedro Anguiano	6 casas	\$ 700.00
Jesús Carreón	6 casas	\$ 11,973.13
Jaime Munis	3 casas	\$ 4,000.00
Francisco A. Rosales	3 casas	\$ 8,600.00
Luciano Araujo	2 casas	\$ 3,100.00
Jesús F. López	2 casas	\$ 7,900.00
Alejandro Guinchard	1 casa	\$ 1,274.75
Manuel Cardona	1 hacienda	\$ 31,966.66
Jesús Esparza	1 plaza de toros	\$ 1,600.00
Juan Montes	1 jardín de Sn. Marcos	\$ 766.00
Sr. Romo	1 casa	\$ 500.00
Ramón Arellano	1 casa	\$ 75.00
Alejandro Chávez	1 casa	\$ 170.83
Isidoro Epstein	1 casa	\$ 1,600.00
Alejandro Pérez	1 casa	\$ 319.37
Simón Ortunis	1 casa	\$ 500.00
Guillermo Bankas	1 casa	\$ 2,000.00
Supremo Gobierno	1 cuartel de cab.	\$ 3,000.00
Gobierno del Edo.	4 locales	\$ 16,666.66
	<hr/>	
	41 casas	\$98,712.00

TOTALES	1 plaza de toros
	4 locales
	1 jardín

De todo ello se deduce que para el caso de Aguascalientes y según la Memoria de Hacienda la corporación mayormente afectada fue la Iglesia con un total de \$69,616.66 teniendo que ceder 29 fincas; en cambio, las corporaciones civiles: ayuntamiento y hospital de mujeres otorgaron 20 fincas por un total de \$38,095.73 ello hace una diferencia importante respecto a dinero, no así con relación al número de bienes.

Respecto a Protocolos Notariales fueron consultados 52 tomos de los diferentes escribanos en los años de 1856 a 1875. La información contenida en ellos es muy completa pues en cada una de las escrituras pude obtener: el nombre de los contratantes, en algunos casos su ocupación y nacionalidad, el objeto de la transacción, su ubicación, el monto, el plazo para la redención, forma de pago, rédito, descripción del objeto de la transacción y en ciertas ocasiones alguna información que me permitió conocer hasta cierto punto la historia de las fincas.

Un hueco importante respecto a escrituras elevadas a instrumento público es la falta de protocolos notariales del escribano Francisco de Borja Jayme, quien fuera uno de los notarios más importantes en nuestra época de estudio, puesto que llegó a ser Jefe de Hacienda del Estado, sin embargo, sus protocolos han desaparecido en detrimento de la información que me pudieran proporcionar.

En Aguascalientes las operaciones por desamortización se inician el 15 de agosto de 1856 y terminan el 16 de junio de 1859. En este periodo se realizan (según los protocolos notariales) 25 operaciones de distinto tipo, aunque nuestros datos indican que había otros dos reconocimientos de gravamen eclesiástico impuestos con anterioridad a la publicación de la ley de 25 de junio de 1856; por consiguiente tenemos 27 operaciones, las que nos dan un total de \$52,542.75 lo que en promedio resulta \$1,946.02 por operación. Esta capital se encontraba distribuido de la siguiente forma:

3 adjudicaciones = \$3,545.33 = 6.74%  
 2 ventas convencionales = \$12,773.00 = 24.30%  
 11 reconocimientos de gravamen eclesiástico = \$22,276.00 = 42.39%  
 11 remates en subasta pública = \$13,948.42 = 26.54%

Las 27 operaciones efectuadas de acuerdo a la Ley de Desamortización ponían en circulación 35 bienes de los cuales 15 fueron capitales piadosos con un monto de \$16,752.00 (31.88%); 4 capellanías que sumaban \$5,524.00 (10.51%); 4 fincas rústicas que hacían un total de \$3,752.75 (7.14%) y 16 urbanas que importaron \$26,514.00 (50.46%).

Del monto total correspondió \$24,304.75 al clero en general, \$20,826.33 a corporaciones civiles y \$7,411.67 a dos operaciones de las que desconocemos su procedencia.

De los \$24,304.75 es decir, el 46.25% del total que correspondió al clero; \$21,511.00 (80.50%) le pertenecía al clero secular por 11 capitales piadosos y \$2,793.75 (11.49%) al clero regular por cinco capitales piadosos, una finca urbana y una rústica. En el primero, es decir, el clero secular, agrupamos a la Curia Eclesiástica de Guadalajara, Capellanías, Diócesis de San Luis Potosí, Obras Pías, a las escrituras que señalaban solamente al clero y a la Parroquia de la Asunción. El clero regular estaba formado por el Convento de San Diego, La Tercer Orden de San Francisco, el Hospital de San Juan de Dios (ya que en esta época era administrado por los religiosos dieguinos) y El Convento de La Merced.

A las corporaciones civiles correspondió \$20,826.33 (39.63%) del total, del cual pertenecía al Ayuntamiento \$20,614.33 (98.98%) por 7 fincas urbanas que alcanzaron un valor de \$17,190.33 y 3 fincas rústicas que sumaron \$3,424.00 y al Hospital de Mujeres por una finca urbana con valor de \$212.00 (1.01%); deben agregarse a esta lista 2 fincas urbanas de las cuales desconocemos la corporación a la que pertenecían pero que sumaron un valor de \$7,411.67 (14.10%).

Estas relaciones pueden verse en los siguientes cuadros:

TOTAL = \$52,542.75 entre 27 operaciones = \$1,946.02.

3 adjudicaciones	= \$ 3,545.33	= 6.74%
2 ventas convencionales	= \$12,773.00	= 24.30%
11 reconocimientos de gravamen eclesiástico	= \$22,276.00	= 42.39%
11 remates en subasta pública	= \$13,948.42	= 26.54%
	<b>\$52,542.75</b>	<b>= 99.97%</b>
15 capitales piadosos	= \$16,752.00	= 31.88%
4 capellanías	= \$ 5,524.00	= 10.51%
4 fincas rústicas	= \$ 3,752.75	= 7.14%
16 fincas urbanas	= \$26,542.75	= 26.46%
	<b>\$52,542.75</b>	<b>= 99.99%</b>

CLERO EN GENERAL	= \$24,304.75	= 46.25%	
Clero secular	= \$21,511.00	= 10.51%	(11 capitales piadosos)
Clero regular	= \$ 2,793.75	= 11.49%	(5 capitales piadosos, una finca urbana y una finca rústica)

#### CORPORACIONES CIVILES

EN GENERAL	= \$20,826.33	= 39.63%
Ayuntamiento	= \$20,614.33	= 98.98%
	(7 urbanas = \$17,190.33)	
	3 rústicas = \$ 3,424.00)	
Hospital de mujeres	= \$ ,212.00	= 1.01% (1 urbana)

#### SIN CORPORACION DETERMINADA

2 fincas urbanas = \$ 7,411.67 = 14.10%

En el proceso de desamortización encontramos 21 personas que resultaron beneficiadas, de las cuales 14 adquirieron un solo bien; 5 personas adquirieron 2 bienes; una persona 3 y otra persona adquirió 5 fincas, según puede verse en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	BIEN	MONTO	%	CORPORACION
Jesús Carreón	finca urbana	\$11,973.00	23. %	Ayuntamiento
José María Revuelta	Cap. Ecco.	\$11,000.00	21.13%	Clero
Liberato Ortigoza	finca urbana	\$ 5,656.75	10.86%	Clero
Mariano de Anda	capellanía	\$ 4,000.00	7.68%	Clero
José Ma. Reyes	2 capellanías, 1 obra pía, 2 prés. hip.	\$ 3,650.00	7.01%	Clero
Hacienda pública	finca urbana	\$ 3,000.00	5.76%	Ayuntamiento
Francisco Gómez	2 fincas rústicas	\$ 2,424.00	4.65	Ayuntamiento
Rafael Díaz	finca urbana	\$ 1,775.00	3.37%	Clero
Alejo Esparza	Cen. fin. rús.	\$ 1,464.00	2.81%	Ayuntamiento
Miguel López	Cap. y Grav. Ecco.	\$ 1,336.00	2.56%	Clero
Isidoro Epstein	5 fincas urbanas	\$ 1,200.00	2.30%	Clero
Antonio M. Mejía	3 fincas urbanas	\$ 1,045.33	2.00%	Hospital de mujeres Ayuntamiento y Clero
Rito Ortiz	Grav. Ecco.	\$ 1,000.00	1.92%	Clero
Pablo Chávez y Hnos.	finca urbana	\$ 800.00	1.53%	Ayuntamiento
Juan Romo de Vivar	2 fincas urbanas	\$ 563.00	1.08%	Ayuntamiento
Luis Aristoarena	finca urbana	\$ 521.00	1.00%	Ayuntamiento
Mariana López de S.	Censo	\$ 500.00	0.96%	Clero
Antonio Rayón y Manuel Alonso	finca rústica	\$ 328.75	0.63%	Clero
Angel y Octaviano Zúñiga	Grav. Ecco.	\$ 300.00	0.57%	Clero
Mariana y Francisca Romo de Vivar	Grav. Ecco.	\$ 25.00	0.04%	Clero
Fco. Romo de Vivar	Censo	\$ 1.00	0.00%	Clero

Si agrupamos estas operaciones por su valor obtenemos cinco categorías y la siguiente distribución:

+ de \$ 10,000.00	= 2 =	9.52%
+ de \$ 5,000.00	= 1 =	4.76%
+ de \$ 3,000.00	= 7 =	14.28%
- de \$ 1,000.00	= 8 =	38.09%
		99.98%

Esto significa que la mayor parte de los bienes desamortizados tuvieron un valor menor a \$1,000.00; unos pocos, más de \$3,000.00; uno de \$5,000.00 y solamente en dos casos su valor fue mayor de \$10,000.00.

Para realizar un balance confiable sobre el proceso de desamortización cotejé la Memoria de Hacienda con los Protocolos Notariales y solamente coinciden las operaciones referentes a la casa dedicada a cuartel de caballería y las seis casas adquiridas por Jesús Carreón.

De esta forma podemos concluir que el proceso de desamortización en Aguascalientes se inicia el 15 de agosto de 1856 y termina el 16 de junio de 1859 dando un saldo total de \$137,032.86 distribuidos entre 77 bienes:

11 capitales piadosos	= \$ 15,626.00
3 capellanías	= \$ 7,650.00
4 fincas rústicas	= \$ 34,719.41
51 casas	= \$ 60,004.79
1 plaza de toros	= \$ 1,600.00
4 locales	= 16,666.66
1 jardín	= \$ 766.00
77	= \$137,032.76

Respecto a beneficiarios encontramos 40 personas que adquirieron estos bienes de acuerdo al siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	BIEN	MONTO	CORPORACION
Alejandro Guinchard	1 casa	\$ 1,274.75	Ayuntamiento
Manuel Cardona	1 hacienda	\$31,966.66	Curia Guadalajara
Jesús Esparza	1 plaza	\$ 1,600.00	Ayuntamiento
Francisco A. Rosales	3 casas	\$ 8,600.00	Nuestras Sra. San Juan
Juan Montes	1 jardín	\$ 766.00	Ayuntamiento
Sr. Romo	1 casa	\$ 500.00	Ayuntamiento

Supremo Gobierno	1 casa	\$ 3,000.00	Ayuntamiento
Estevan Avila	9 casas	\$ 2,000.00	Conv. La Merced
Ramón Arellano	1 casa	\$ 75.00	Ayuntamiento
Alejandro Chávez	1 casa		
\$ ,170.83	Ayuntamiento		
Jaime Munis	3 casas	\$ 4,000.00	Curia Guadalajara
Pedro Anguiano	6 casas	\$ 700.00	Curia Guadalajara
Isidoro Epstein	6 casas	\$ 2,800.00	Conv. San Juan D.
Gobierno del Estado	4 locales	\$16,666.66	Ayuntamiento
Luciano Araujo	2 casas	\$ 3,100.00	Curia Guadalajara
Jesús Carreón	6 casas	\$11,973.13	Ayuntamiento
Simón Ortuniz	1 casa	\$ 500.00	Curia Guadalajara
Jesús F. López	2 casas	\$ 8,950.00	Hospital mujeres
Jesús F. López	2 casas	\$ 8,950.00	Hosp. Mujeres
			Archivo. Ntro. Amo.
Guillermo Bankas	1 casa	\$ 2,000.00	Parroquia
José María Revuelta	1 capilla ecco.	\$11,000.00	Clero
Liberato Ortigoza	1 casa	\$ 5,656.75	Clero
Mariano de Anda	1 capellanía	\$ 4,000.00	Clero
José María Reyes	2 capellanías, 1 obra pía y		
	2 prés. hip.	\$ 3,650.00	Clero
Francisco Gómez	2 fincas rústicas	\$ 2,424.00	Ayuntamiento
Rafael Díaz	1 casa	\$ 1,775.00	Clero
Alejo Esparza	1 cen. finca rústica	\$ 1,464.00	Ayuntamiento
Miguel López	1 cap. y grav. ecco.	\$ 1,336.00	Clero
Antonio M. Mejía	3 casas	\$ 1,045.33	Hospital mujeres, Clero y Ayuntamiento
Rito Ortiz	1 gra. ecco.	\$ 1,000.00	Clero
Pablo Chávez y Hnos.	1 casa	\$ 800.00	Ayuntamiento
Juan Romo de Vivar	2 casas	\$ 563.00	Ayuntamiento
Luis Ariostoarena	1 casa	\$ 521.00	Ayuntamiento
Mariana López de Sand.	1 censo	\$ 500.00	Clero
Antonio Rayón y Manuel Alonso	1 finca rústica	\$ 328.75	Clero
Angel y Octaviano Zúñiga	1 grav. ecco.	\$ 300.00	Clero
Mariana y Fca. Romo de Vivar	1 grav. ecco	\$ 25.00	Clero
Francisco Romo de Vivar	1 censo	\$ 1.00	Clero
	77	\$137,032.76	

De ese capital \$85,239.16 correspondió al clero con un total de 35 casas, 1 hacienda y 11 reconocimientos de capital eclesiástico haciendo un total de 49 bienes; a corporaciones civiles correspondió un capital de \$51,793.70 con un total de 28 bienes de los cuales 18 eran casas, 1 plaza, 1 jardín, 4 locales, 3 fincas rústicas y 1 censo.

De acuerdo a estos datos podemos concluir que la desamortización afectó primordialmente al clero no solamente respecto a la cantidad de pesos sino también en relación con el número de bienes que a raíz de esta ley entraron en circulación.

#### NOTAS

- Coatswoord John H., *Características generales de la economía mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- González Ramírez Manuel, *Op. Cit.* p. 55; Bazant Jan, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*. El Colegio de México, México, 1977. p. 12.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Brading David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, Sep-Setentas, México, 1973, No. 82. pp. 181-182; Labastida Horacio, "Las luchas ideológicas en el siglo XIX y la Constitución de 1857" en Cámara de Diputados XLCII Legislatura del Congreso de la Unión, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, México, p. 256.

<sup>5</sup> Véase la circular de 13 de agosto de 1856 y 26 de diciembre de 1856, así como el proyecto de decreto de 15 de septiembre de 1857 en Payno Manuel, *Colección de leyes, decretos, circulares y providencias relativos a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones y a la reforma de la legislación civil que tenían relación con el culto y con la Iglesia*, México, 1861, tomo I, pp. 69-71 y 369-373; *Código de la Reforma*, México, pp. 93-94.

<sup>6</sup> "Reglamento de la Ley de 25 de junio de 1856" en Payno Manuel, *Op. Cit.*, pp. 36-53.

<sup>7</sup> Escriche Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, Librería de Garnier Hermanos, 1876, p. 89.

<sup>8</sup> Payno Manuel, *Op. Cit.*, pp. 20-21, 27, 38, 41.

<sup>9</sup> Escriche Joaquín, *Op. Cit.*, p. 1547.

<sup>10</sup> *Idem.*, pp. 1502-1545.

<sup>11</sup> Payno Manuel, *Op. Cit.*, p.48.

<sup>12</sup> "Artículo 22 de la Ley Lerdo" en Payno Manuel, *Op. Cit.*, pp. 29-29.

<sup>13</sup> Payno Manuel, *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>14</sup> *Idem.*, pp. 36, 42 y 53.